Valledupar, Cesar, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA.
RADICADO: 20001-40-03-005-2022-00291-00.
DEMANDANTE: JOSÉ MANUEL TAPIA SALAZAR, C.C. 77.015.202
CAUSANTE: ANA MARÍA TAPIA SALAZAR (Q.E.P.D), C.C. 42.490.628
PROVIDENCIA: CORRE TRASLADO PARTICIÓN.

Del trabajo de Partición[1], presentado el 8 de agosto de 2023, por el doctor RAÚL GUILLERMO ÁVILA GONZÁLEZ, a quien se designó como partidor en diligencia de inventarios y avalúos llevada a cabo el 18 de julio de 2023, córrase traslado a todos los interesados, por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento, de conformidad a lo dispuesto en el numeral primero (1°), del artículo 509, del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[1] *Haga "clic" en "Partición", para acceder al documento.*

Firmado Por:

Jose Edilberto Vanegas Castillo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1564d68c54da6a8cd8221918cc51d0bf698e42ba274dbe29531bbfb93eb0ee78**

Documento generado en 21/09/2023 09:47:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica